

**Acuerdo de Colaboración
Endesa-Apefonca**

Junio 2016

INSTALADORES DE GAS



Acuerdo de Colaboración Endesa-Apefonca



1.LAS PARTES DEL ACUERDO

Instaladores de Gas

Instaladores de Gas

Acuerdo



LAS PARTES DEL ACUERDO	APEFONCA
	ENDESA ENERGÍA

Apefonca, como asociación orientada a prestar servicios a sus asociados, quiere establecer con Endesa un Servicio de Gestión de Contratos de **Nuevos Suministros de Gas** para sus asociados.

OBJETIVO DEL ACUERDO

Endesa Energía, como **comercializadora de Energía**, esta en disposición de colaborar con Apefonca en la puesta en marcha de una operativa sencilla y eficiente para gestionar todos los contratos de Nuevos Suministros de Gas que generen sus asociados.

APEFONCA	Comunicar a todos sus asociados el acuerdo de colaboración con Endesa Energía para la gestión de contratos de Nuevos suministros de Gas .
	Gestionar la operativa de todos los contratos que se generen a través de sus asociados.
	Liquidar la remuneración por los contratos gestionados a través de Endesa Energía.
ENDESA	Una operativa lo más sencilla posible , eficiente y rápida en la puesta en vigor del contrato.

Instaladores de Gas

Propuesta de valor



PROPUESTA DE VALOR

- **Operativa** sencilla, fiable y autónoma
- **Herramientas** informáticas para APEFONCA
- Plazo de **puesta en vigor en 7 días.**
- **Incentivo:** modelo retributivo por cada contrato
- **Información y Atención exclusiva** para los Asociados.

Instaladores de Gas

Propuesta de valor



Nuevo Suministro de Gas

OFERTA PRODUCTOS ENERGÉTICOS

→ Oferta de **productos energéticos competitivos**

→ Productos de LUZ de ENDESA ENERGIA

→ Servicios de mantenimiento de LUZ

→ Servicios de mantenimiento de GAS

→ Regalo de la cuota del Servicio de Reparaciones Urgentes 24 horas durante el primer año al contratar Luz y/o Gas sin otro servicios contratado.

Para poder ofrecerle al cliente estos productos distintos al Gas, este debe haber **contratado un Nuevo Suministro de Gas.**

Acuerdo de Colaboración Endesa-Apefonca



2.OPERATIVA

Instaladores de Gas

Instaladores de Gas

Operativa



Instalador:

- Rellena Contrato y Anexo.
- Adjunta documentación necesaria para tramitación de alta de Nuevo Suministro de Gas

Instalador:

Envía a Apefonca el contrato y Anexo firmados junto con la documentación para su tramitación.

APEFONCA:

- Graba contrato
- Recibe y escanea contrato y documentación.
- Cuelga fichero en Herramientas de Endesa

Se gestiona el alta del contrato

- Apefonca dispondrá de **talonarios de contratos** para hacer llegar contratos a sus asociados.
- Apefonca dispondrá del **Anexo de Precios** en vigor y lo hará llegar actualizado a sus asociados.

APEFONCA:

Liquidación mensual con el Instalador.

Instaladores de Gas

ANEXO DE PRECIOS



ANEXO DE PRECIOS

→ Documento firmado por el cliente, que se va actualizando.

→ **Contiene:**

→ Productos y tarifas de GAS de Endesa Energía

→ Productos y tarifas de LUZ de Endesa Energía

→ Productos mantenimientos de Luz y Gas de Endesa Energía

Acuerdo de Colaboración Endesa-Apefonca



3. Instaladores de Gas

Incentivos

Instaladores de Gas

Modelo Retributivo



Se comisionará por las altas de Gas de Nuevos Suministros, según la tarifa contratada, y por cada producto adicional contratado

PRODUCTOS
GAS EN ML 3.1 Y 3.2
GAS EN ML 3.3
GAS EN ML 3.4
LUZ < 10 kW
LUZ > 10 kW
OK GAS
OK LUZ
OK LUZ NEGOCIOS

*consultar con APEFONCA

- **OK Gas: Servicio de Mantenimiento de Gas**
- **OK Luz: Servicio de Asistencia Eléctrica para suministros domésticos menor o igual a 10 Kw.**
- **OK Negocio: Servicio de Mantenimiento a Punto, mantenimiento eléctrico y/o climatización de pequeños negocios.**
- **Estas comisiones son las vigentes actualmente y podrán ser modificadas con un previo aviso de 30 días.**

Condiciones particulares de los productos y servicios.

- Las Tarifas de Luz y Gas, así como los servicios de mantenimiento a aplicar serán las que estén en vigor y conforme a los términos y condiciones que se señalen en cada momento.
- Todos los servicios de mantenimiento deberán ir acompañados de la contratación de un suministro de luz o gas en mercado libre, según se corresponda. No se pueden vender Servicios de Mantenimiento solos.
- Todos los productos deben venir asociados a un NNSS de Gas. Este canal no puede contratar solo Luz o cambios de comercializadora que no vengán junto con un NNSS de Gas.

GRACIAS

